

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 063-2024-SUSALUD/S

Lima, 16 de abril de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 000138-2024-SUSALUD-IMRN y el Informe N° 000331-2024-SUSALUD-IMRN, de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte; y, los Informes N° 000327-2024-SUSALUD-OGAJ y N° 000332-2024-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Asimismo, se dispone que las entidades públicas designen al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, conforme al artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público; asimismo, el artículo 4 del citado Reglamento indica que las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, y que dicha designación se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, que deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, y colocada en un lugar visible en cada una de las sedes administrativas de la entidad;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 020-2022-SUSALUD/S, se designó al abogado Manuel Antonio Rodas Torres y al ingeniero Fernando Manuel Mesones Manay como responsables titular y alterno, respectivamente, de entregar la información de acceso público de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte (IMRSN), en adición a sus funciones de especialista legal y analista en soporte informático, de dicha Intendencia;

Que, mediante Informe N° 000331-2024-SUSALUD-IMRN, el Intendente Macro Regional de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte ratificó la propuesta formulada en el Memorándum N° 000138-2024-SUSALUD-IMRN, por medio del cual se propuso la designación del nuevo responsable de entregar la información de acceso público de la IMRSN al abogado Haddad Juseff Chanamé Vásquez y como responsable alterno al ingeniero Fernando Manuel Mesones Manay.

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, resulta necesario designar a un nuevo responsable de entregar la información de acceso público de la IMRSN, conforme a la propuesta efectuada por el Intendente Macro Regional de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte; asimismo, a efectos de garantizar la continuidad y la oportuna atención de las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos, corresponde designar a un servidor que ejerza las funciones de responsable alterno que reemplazará al titular en su ausencia;

Con los vistos del Gerente General, del Intendente Macro Regional de la Intendencia Macro

Regional SUSALUD Norte y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1158 y modificatoria, que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-SA; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS; y, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Superintendencia N° 020-2022-SUSALUD/S.

Artículo 2.- DESIGNAR al abogado **HADDAD JUSEFF CHANAMÉ VÁSQUEZ**, como responsable titular de entregar la información de acceso público de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte, en adición a sus funciones de especialista legal de dicha Intendencia.

Artículo 3.- DESIGNAR al ingeniero **FERNANDO MANUEL MESONES MANAY**, como responsable alterno de entregar la información de acceso público de la Intendencia Macro Regional SUSALUD Norte, en adición a sus funciones de analista en soporte informático de dicha Intendencia, quien reemplazará al titular en su ausencia.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a todos los órganos de SUSALUD para conocimiento y fines.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE